

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.496 · 2013

LEY 14.496

Boletín Oficial, 25 de febrero de 2013 · 5 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 14.496

ARTÍCULO 1°. Modifícase el artículo 1º de la Ley 13478, el que quedará redactado de la siguiente manera:

" Artículo 1º: Institúyase el día 24 de abril de cada año como "Día de Acción por la tolerancia y el respeto entre los pueblos", en recordación del primer genocidio del siglo XX del que fuera víctima el pueblo armenio."

ARTÍCULO 2°. Modifícase el artículo 2º de la Ley 13478, el que quedará redactado de la siguiente manera:

" Artículo 2º: Autorízase a todos los empleados y funcionarios de organismos públicos de origen armenio a disponer libremente los días 24 de abril de todos los años para poder asistir y participar de las actividades que se realicen en conmemoración de la tragedia que afectó a su comunidad."

ARTÍCULO 3°. Incorpórase al texto de Ley 13478, el artículo 3º el que quedará redactado de la siguiente manera:

" Articulo 3º: Autorízase a todos los alumnos de origen armenio que estén desarrollando sus estudios de nivel primario o medio en establecimientos educativos públicos a ausentarse en la fecha de conmemoración establecida por el artículo 1º."

ARTÍCULO 4°. Incorpórase al texto de Ley 13.478, el artículo 4º el que quedará redactado de la siguiente manera:

" Articulo 4º: Invítase a los gobiernos municipales a adherir a las disposiciones de la presente Ley."

ARTÍCULO 5°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil doce.



VEREDICTA LEYES

Ley 14.496. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).